

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **1**

Cuaderno No. **25**

Año 1803.

No. de hojas útiles 17

16 / Do. 4/10

Expediente que sigue Rodriguez Jacinto donde presenta su título de Síndico expedido por el Sr. Lujan Mariano Maestro en Sagradas Teología, Doctor en la Real Universidad de San Antonio del Cuzco, contra Arispe Juan Bautista y otros para que le entregue las llaves de la Capilla de la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias. Arispe Juan Bautista niega el valor del título por que su Administración interna debe emanar del Real Vice¹Patronato. Asi se procedia con arreglo a las leyes Municipales que tanto recomiendan en el Libro 1º y títulos de Patronato.

RA - JCO 2
CA. 40
DS 67
fs. 17

No hay sentencia.

JUEZ: García de la Plata Manuel.

Observaciones.....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Competencia de administración.



Dos reales.

5141

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

H. de S. J. P. Rosario 5142

PARA LOS AÑOS DE 80. Y 81.

Ex^{mo} Señor
Lima Nov. 26. de 1803.



D. Jovito Rodriguez Con el may debido respeto
parece y dice q. segun se reconoce de la Patente
q. en debida forma presenta su fecha ocho
de Septiembre de 1789 da poder el mui R.

*Remite al Sr. D. Juan de
Concepcion, del Panto
de Cofradia, p. p. p. p.
log. concepcion de justia
cia, sobre lo que el supli-
cante representa.*

Ma. Provincial frai Mariano Lupan pri-
or Provincial del Orden de Predicadores
Vefrendada y autorizada p. su Secretario
quexiendo Justifajex. Con el agreecimien-
to el Selo y eficacia del Suplicante en el
ymexo y Cuidado q. presta a la Venerable y
magen de Nra Señora de las Angustias q. se ve

Monzono nexa en la Capilla Conosida p. este nonbre es.
Indico la Zglecia del Convento grande de S. Do-
mingo le nonbro p. Cindico de ella p. q. con
el mismo *Indico* Cuide y ayta su Sagra-
do culto, gaharde en su poder toda la Ma-
y de Plata oro y Mantos q. la devocion
de los fieles le ha ofrecido, pida la limosna
p. su Culto y q. con dño nonbramiento pu-
eda presentarse al Tribunal q. le convenga
a defender los fueros de su ministerio, to-
Apellado el Suplicante en el nonbrami-

RA-ICO
ca 40
m 67

f. 17

predicho ha efforsado su de velos p^r la Conser-
cion del Culto adelantandolo segun su dili-
gencia hasta el punto de el uniberax apla-
yo en q^e oy se reconoce; pero como en d^{ha}
Capilla por Condenencia de los Prelados
de la epressa orden se Predicadores ajen-
sus Juntas los Regios Borales de todas naciones
y en la actualidad a sido nombrado p^r Caporax
mayor Juan Bautista Aripe de Ayta Mina
menor epperito p^r sus pocos años y ha Cayo supe-
rido de algunos indebotos ha presumido q^e ala
sombra de ser Caporax mayor puede enbaxa-
sar el Culto y las funciones devotas q^e allise
exerjen llegando hasta despojar al Supli.
de la llabey y tenerlo privado de la entra-
da de d^{ha} Capilla manteniendose la sagi-
dad y mayen sin aquel Culto afortunado
q^e se le veia perenem. en el dia y en la no-
che; aeste p^rcedimiento y al reconocer-
todos los devotos serrada la Capilla, han
sejado de Conciencia aquellos sufragios
con q^e hante señalan en su devocion y
la Capilla solo se hexa como hante q^e en
traxe en ella veducida sino se pone el
may p^ro remedio aun deposito de yn-
estos y sabandijas q^e fue el principal mo-
tibo q^e tubo el prelado de aquella Velipi-
on p^r encomendarme su asistencia y cui-
dado. En estos terminos y siendo el p^r-
cedimiento de d^{ho} Caporax mayor no so-
lo epperolato sino fomenta un abuso
contra los sagrados fueros de d^{ha} Veli-

gron ministrando de este modo la may per-
 niciosas costumbres contra los Santos deve-
 res del Cristianismo ynterpela el Sup.^{te} ven-
 didamente el Justificado Selo de V.E. pa-
 q^{se} se Sirva mandax q^{se} anparandorele al Su-
 plicante en el uyo y exercicio de el Sindica-
 to q^{se} hutiene en dha Capilla se le notifique
 a Juan Bautista Huipé le epiba la Va-
 bey en el acto se la notificacion q^{se} no lo yn-
 quiete ni moleste con ningun motivo ni pre-
 testo y q^{se} si tubiere q^{se} pedix en el particu-
 lar uye de su dho con instrumentos bay-
 zantes y biere le convenga p^{re} tanto
 pide y Suplica aya p^{re} presentado dho non
 bramiento y se Sirva mandax aya ento
 do como Ueba pedido p^{re} sea Justicia que
 epxera de la acreditada Justificacion de
 V.E. Jazinto Rodriguez

A V E



Virrey Dñ. 19 de 1803

Porremido con el Sr. Decro
 de la Ea y trasladado al fe-
 poral mayor de Mmna -
 Plata

Provehido y firmado por el Señor
 Don Crisaniel Garcia de la Plaza
 del Consejo de su Magestad de oydor



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PAR A LOS AÑOS DE 1802. Y 803.

*Decano de esta Real Audiencia y
conveniente a lo practico en el dia de
hoy fecha -
Ante mi*

Joseph Jav. Marquez

Notificas.

*Don Juan de Dios y de los mil ochocientos
por quatro, notifique a su saber e
hambado convenido en el Dec. de la Audiencia
Don Juan Baut. de Airpe Canonal
de cloniar en su persona by fee*

Marquez

1803

*Notificas
de la Audiencia
de la Audiencia
de la Audiencia*



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Non Tueri Conserva dei

Juan Bautista Anispe Caporal Mayor de
la Santa Mina de Sto. tomé, Luis Laredo, Domingo Cuen-
co, Fran^{co}. Magarino, Fran^{co}. Vasquez, Estevan Etcora,
Juan Estreves, Juan Pasando, y Jose Lola Capora-
les de las otras Cortas, a cuyo encargo conne la ad-
ministracion de la Cofradia de N^{ra} S^a del Roz.
sita en la Iglesia de Sto. Domingo respondiendo
al traslado del Proceso de D^h. Jacinto Rodri-
gues de cuantos: que por^a med^{ta}. debe Q^{da}. de restiman-
su infundada, e ilegal intencion manteniendonos en
la posesion que nos compete como a fundadores
y a Economos, lo qual es conforme a derecho, se-
gun se demuestra.

Todo el apoyo y la solicitud contraria con
siste en la Patente que incluye. En ella se le nom-
bra Judio y la Imagen de las Angustias paraq-
custodie las alhajas, y rentas, y aun. colecte las li-
mosnas q.^a la devocion de los fieles ofertase para
el culto de aquella advocacion. Semblante institucion

debió emanar de la Jurisdicción Ordinaria. Igual
mente la debió confirmar el R.^o Vice Patrona
do. Otro se procedía con arreglo á n^{ras} leyes
Municipales que tanto recomiendan en
el L^o 1.^o y título de Patronato con pre-
cisa intererencia de ambas autoridades
para qualquiera nueva acción en las
Iglesias e Indias.

A lo menos se debió reprehender el
nombramiento para que sirviese fuero, y
efecto que se decretaba. De otro modo
se debe tener por nullo, y cancelado, así
como se manda demoler la Iglesia exigida
sin la previa licencia de Patron, y Prela-
do. Bien conocido lo tiene D.^o Jacinto

pues jamás se ha excedido ala questura
de su Imagen por las clavos, ó centro de
la Iglesia. Ya se ve recelando q.^e los Mayor-
domos de las otras Cofradías se lo embarra-
zen juntamente, quando al contrario ellos
como que tienen mejor origen, é institu-
ción piden su limosna por todo el am-
bito de la Iglesia, y por las calles más

publicas de la Ciudad.

9

O la Imagen de las Angustias es la pñal
que se venera en la Capilla de los Moños, o
entra en lo accesorio. En lo principal no puede
ser, puesto que la advocación del Rosario es la
Patrona de las Cartas que en su principio la ins-
tituyeron, y juramentaron, por lo qual toma
su denominación la Capilla de ese glorioso titu-
lo. Si entra en lo accesorio parece justo que los
Caponales Mayordomos de la pñal manesen
las llaves, y atiendan al aco, y culto de la Virgen
de las Angustias. No ha mucho tiempo q. todos
de la Ciudad consiguieron a D. Jacinto en
otro ejercicio sin la menor intervencion en
nra Capilla. Repentinam^{te}. Al exalto su
aplicación porque el aco y contribuciones
de los Reles le inflamó su devoción

Lo cierto es que parece disonante
el título deyndico, quando no hay fondo
ni fincas. Si hay debexa rendir sus quen-
tas, como las rinden los aplicantes quando
absuelven su encargo. Siempre se ha por-
tado nra Cofradia con el Capellan, y su ma-
yordomos, y lo más con la zelosa aplicación



En quarto.

SE LO QUARTO, VN QVARTO
TER LO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.

se vs. que extiende su fervor, y proteccion a
toda piadosa Congregacion. Al contrario Dn
Jacinto intanto por Higinia Llerena carece
de suito titulo, o representacion para que se
le tolere por más tiempo. Por otra parte
abusivo se el dicimulo perpetuó el grave aten
tado se quexa nombrar Caporal mayor, y
convocar Soldados para suponer tal au
toridad. Vi en efecto zelo lo que representen
ta Dn Jacinto se que corriendo a nues
tro cargo solo, el culto de la Capilla sea
un lugar se cierto poblado se insectos, y se
bandidos. Otra igual exprocion hizo el Dis
cipulo traído quando se inventian los do
nes se los Pielos en auxilio se los miserables,
y no se le dejaba ese fondo a su ambicion. Quan
do hubiera esa merced se una parte se levan
taria el zelo se los Pielados, y el se vs, y nos



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

penara tan culpable omision. Pero cari dos si-
glos ha corrido el culto de la Capilla, y su al-
tare al cargo de los Moxenos ^{si q. existiere}
en el Mundo aun la memoria de Dⁿ Jacinto
Rodriguez, parece q. son otras las miras que
estimulan ere decantado anelo. Mas facil es q.
ere preconizado devoto traslado sus Omenses
a otra Imagen que no el que los Suplicantes
Fundadores, y Benefactores tengan que su-
frir dependencia, y sugetarse a un extraño des-
tino, y todo racional motivo.

Loa eras hostilidades lamentana perpe-
tuam^{te} la Iglesia de Sⁿ Agustin la traslac.
de la Cofradia de Pulperos ala de Sⁿ Juan de
Dios. Asistidos de eie exemplo los Suplicantes
si se les coartan sus facultades pensaran en
otra traslacion, Merando castigo las Imagenes
p^{nt}al, y accesorias. Finalm^{te} Dⁿ Jacinto ya le
ha dado pabulo a su devocion en los muchos años

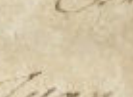
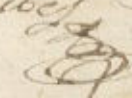
q. e. ha cuidado el culto de la 5.^a de las Angustias.
Deje sin sentir en avido manejo. Que tenga pre-
sente la disposicion de la Ley 6.^a Titulo 30.^o
de los Reinos de Castilla, y manda que ni Religio-
sos Religiosas puedan dar Capellan. Sin apro-
bacion de los Obispos, y Audiencias del Reino.
En estos terminos. =

AVO. piden, y suplican que habiendo por con-
tado el traslado, y por legal, y cierto lo exp-
se para decretar la contraria solicitud de
D. Jacinto imponiendole perpetuo silencio
por el abuso, e intencion amparando a los su-
plicantes en la antiquada posesion de adminis-
trar su capilla en lo mal, y accerorio como
instituciones, y fundaciones de la obra pia, y
Juan a Dios mio. Por la una Señal de
Cruz. E no proceden de malicia sino por
Tur. q. e. piden, y suplican de la notoria in-
genuidad de V. S.

Otras si AVO. piden, y suplican q. en atencion a estar en
neciendo en la capilla de los ornamentos, mas de
cuentos conq. se celebraban los Santos sacrificios
y segun se ha expuesto D. Jacinto ha sido

intento en derecho ajeno, corresponde q^l. V^o. antes
dar cosas le mande entregar. así estos vanamen
tos, como quanto recibe en su poder pende
neciente al culto de las Imágenes, a cuya entrega
protestamos deia lo q^l. corresponda en caso de no
ser legitima. seg^{ra}. en el p^{to}. q^l. piden y espe
ran con el p^{to}. nro por Dios nro So^l. y en
señal de Cruz y de la bondad de V^o.

Juan Baptista Asio Cap^{al}
Mayor de Sto. Tome. 

Ante de V^o. Domingo Cuevas
Magariño  Juan. Prayuelo Cuevas
Mora  Juan Asio  Juan Asio 
W^o Solano 

Lima y Enero 18 de 1802.

En lo p^{al}. tratado: al obo si entregue, o de na
Lora =



Provido p^o. el V^o. Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Mage
su Oydor Decano de esta A. Aud^a. Tuer A. Conservador de Chadial
en el dia de su fha =

Ante mi
Ante mi

Joseph Sarg. Mangueza 



En quarallo.

SELLO QVARTO VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.

no p.^a Veysondez pido Justicia Costa y to

Jasinto Rodriguez

Lima y Orense 26 del 50

Fraila -

Proveído por el Sr. D.ⁿ Manuel Garcia de la Plata def conser de
su Mage. su Oydor Decano de esta A. Aud. y Tuer A. Conserbador
de Cohediar en el dia de su fha =
A. no me

Joseph P. Arg. Marquez



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Juan Baptista Arispe Caporal Mayor de la
Casta de la de S^{ta} Comi, y los demas de las otras
Naciones, Administradores de la Cofradia de N^{ra} S^{ra}
del Rosario Respondiendo al traslado del Escri-
to de f. 8 en que Dⁿ Jacinto Rodriguez pide q.
antes de contestar el traslado q.^e se le comunico el
nro de f. 1 presentemos el titulo, o documento q.
lexortime nra accion, y personeria decimos: q.^e oban-
do en justicia debe o. repeler tan abando temerario
proposito, entuyendo al enunziado Dⁿ Jacinto de toda
intervencion en la enunziada Capilla, y en sus image-
nes obligandolo ala entrega de alabas, y paramen-
tos que ha tenido en su poder segun se le previno p.
el auto de f. 7, y a demas imponiendole perpetuo si-
lencio por ser asi futo, conforme a razon, y dño.

Bien conoce Dⁿ Jacinto toda la fuerza de las re-
fleciones q.^e con senciller, y verdad producimos en el
memorial de f. 4. Para evadir su notorio conveni-
miento ya que no puede enervarlas intenta alo me-
nos prolongar la decicion el juicio con excepciones nu-
gatorias de pura malicia, y subterfugio. Mas enas
doloras machinaciones no podran tener cavida en
el recto fuzgado de D. La buena fe guardada, y la

verdad sabida son los dos polos en q.^e estriba la
justificacion de este tribunal.

Dado muy publico en q.^e los Suplicantes
fueron los fundadores de esta obra pia. En era junta
y comun persuacion han corrido Reglo, y medio sin
que nadie les haya disputado ese tal Rotulo, y sus
precisas incidencias. Othona reciente en intauso co-
mo D.ⁿ Tacino quiere alterarla era regalia, y apro-
piarse unos deberes que jamas le competiran. Pero
para su concencion, y la mejor ilustracion de el
legal concepto de D. se agrega el Quad. forna-
do q.^e todo lo patentiza.

Por el se traslucce q.^e en el tiempo, y go-
vierno de el T.^{mo} S. D. Fr. Jeronimo de Loaira
se traslado, y fundo esta Cofradia de la Iglesia de
Sr. Juan. ala de St. Domingo en la qual hasta
hoy subsiste. Se reconoce el fondo de dinero que
paso de dos mil p.^{as} Cong.^{as} rentaron el culto de
Otha Capilla, y todos los demas cortos que tubie-
ron que fueron bien prolisos, y a alguna enti-
dad. De este modo por una serie de años conti-
nuada, y no interrumpida consta la procecion de
Instituidores, y fundadores que reclamamos afin
se escluya un advenedizo intauso que no puede
perjudicar nro fuero. Asimismo se manifiesta
que la fundacion. fuere efectuada con licencia
de el Ordinario Ecclesiastico. Mas como en era
epoca no estaban promulgadas, ni reconocidas

10

Las leyes del Reyno no se impuso la confirmacion
al P. L. Patronato. Con todo en terminos rigoro-
sos esta autoridad ha protegido la fundacion q.
la ha tolerado, y no la ha destruido.

Lo que uena a admiracion alos Suplican-
tes es que D.º Jacinto merceda encaden su sinra-
don con la patente q. ha presentado a f.º 3. Esta cla-
se de titulos era sujeta a los mercedes su apoyo -
si goviernan el P. L. que la expide. El sucesor
y qualquiera otro que ingrese al cargo puede im-
tarla, o variarla. Asi para el valor, y subisten-
cia que le quiere atribuir D.º Jacinto debia
estar referendada alos ultimos Provinciales
hasta el presente. De no conduido el termino al
que la expidio queda debil, y expuesta a su
 inutilidad, y cancelacion sino se vigoriza con la
referenda. Debio pues tener esto presente D.º Ja-
cinto, y que solo las reglas de liberacion en
matexia de gracia, o justicia no necesitan esas re-
ferencias para su eficacia.

Si pues D.º Jacinto dexó correr el dila-
tado espacio de quince años que numera la Pa-
tente sin haberala hecho referendar alos nuevos
P. L. no sustina el efecto a q. aspira. De
mas a esto ella se expidio motu proprio sin
la solemnidad del Definitorio que segun con-



En cuartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

tituciones a la sagrada Orden de Predicadores debe intervenir en semejantes actos. También claudica por su clandestinidad porq. no se nos hizo saber siendo los mas interesados en obedecerla, o suplicarla.

¶ Durante anofo ha sido q. un precario postulador a la Imagen a las Angustias toleado por los principales fundadores a la Capilla, se atreva a pedirle sus titulos, y la legitimidad de sus Personas. Merecia un severo exorcismo esta temeridad. En verdad que por mas que apuramos nra logica natural no hallamos un verguicio de futo motivo para levantar mas la intervencion de D. N. Juan de los Rios, y el despotismo de su manejo en nuestra Capilla. Su particular devucion a la advoca tion de las Angustias ya era cumplida. Fue ra esto se le debe computar como si hubie ra practicado ese zelo en un Oratorio pxi vado. Todos saben que los exercicios virtuosos practicaos en esos Oratorios aun con pe



En quartillo.

11

**SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y QHE-
CIENTOS CINCO.**

omise al Juicio de la Casa, ni son publicos, ni pueden
dejar de ceder ala autoridad que son embarazare, y
lo exerce conforme al tridentino, y alas leyes muni-
cipales del Reyno

Ahi resulta q. es con claro, y expreso pro-
munciam^{to}. debe excluir a D.ⁿ Juana a toda inter-
vencion en n^{ra} Capilla. Que se le imponga pen-
sa^{da} silencio para que no incomode, ni perturbe los
fuecos de n^{ra} antiquada posesion. Que se le com-
pela a rendir su cuenta final, y desolvamos las al-
hajas, y preseas que cuentan ala adfunta razon fixa-
mada por Virginia Llerena primera desahuidora,
y palomovedora de el culto Para Origen de las Angu-
tras. Que no se le admita mas credito en una ma-
teria tan decidida, y quando se propende a con-
tinuar su intencion, y el desporo que no infiere con-
ta querencia separada de su limosna, y lo mas gra-
varnos con los costos del juicio siendo unos misera-
bles dignos ala mayor compasion lo uno p.^a la servil
condicion, lo otro p.^a forasteros, y pobres. En estos ter-
minos

A V. piden, y suplican, que habiendo por presentado los

adjuntos documentos, por contestado al traslado -
al fin de ~~el~~ y como ciertos todo lo ex-
puesto se tiene mandado hacer según hemos pe-
dido, y juran a Dios más o sea, y a una señal
de Cruz la verdad de lo relacionado, y no pro-
ceder a malicia sino por ley que demandan
contar de.

Juan Baptista Anger

Simas y febrero de 1806

~~Don Francisco de Paula de la Cruz y de la Cruz~~
~~Don Francisco de Paula de la Cruz y de la Cruz~~

Años



Procedido por el Sr. D. Manuel García de la Plaza del Consejo
de su Mage. su Oydor Decano de ella de la Audiencia y Tercera
Comandante de Cohortes en el día de su fecha =

Ante mí

Joseph Pasq. Changuet

Simas y 3 de 1811

Suplico hacer fallar de la causa de
liquor y no agitar en lo mismo etc
causa archivero

Plata



Razⁿ de las Prendas q^e tiene N^{ra} Madre
y S^a de las angustias C^hras, en mi poder y
A Saber, t^h Habiendo Fenido, Una Enfermedad,
muy grave p^o primera vez y 2^a q^e p^o el C^hno
de 1785. mebre y le hize Una promeza A N^{ra}
Madre y Sta. de Vestirla, de Simona. No sabien-
do en la positura q^e estaba pues Un Jueves
Sto. la vi, entrando a la Iglesia de N^{ro} Padre
Sto Domingo a otra Sta de la qual, Resulto.
el haberme encomendado a d^{ha} Imagen el
Año 86. en la primera semana de Quaresma
dentrandole, alla Iglesia de C^hno p^o al salir vi
la Capilla de N^{ra} Señora, del Rosario de los
Morenos, abierta q^e la estaban blanqueando,
el mismo Mayordomo, Dentre, a d^{ha} Ca-
pilla a buccar a d^{ha} Imagen, y no la vi,
me preguntó el cuayordomo, desde arriba de
la escalera, q^e q^e buccaba, le respondí, q^e Una
mi S^a de los Dolores, me dijo q^e si la queria,
y le dije q^e si, baxó de la escalera, y fue p^o
dentro y abrió un Cañon, la sacó y me la
entregó, q^e luego q^e la vide me espanté, q^e
no hay con^{to} ponderar como estaba d^{ha}
Imagen, Me la hizo pasar con el 2^o C^hno
yordomo a mi Casa, de lo q^e Resulto, q^e el
primer Domingo de la Tentacion, salí a bu-
scar d^{ha} Simona, Fize acia a o^h del
Fuente ala primera Cofradia del bano
tillo a darle Razⁿ a los C^hbarales de lo q^e

delo q^e iba haizer de la limosna lo qual
ellos me indulgaxon, ala Cofradia de las
Cabeç^{as} y sendo p^a dha Cofradia, me ha-
maron de una caza, y di, con una m^uñ^a
comozida, Da Juana Lesama, la qual es-
tava adoleziendo de un c^uanto y una pier-
na, le conte lo q^e me pasaba y en los atren-
zo q^e me hallaba, me dixo, q^e como la sana-
ra le daria un c^uanto. Aunque ya le ha-
bia dado a mi s^a de las cuerdas una
pierna de plata. Volvi y le di q^e era muy
grande, ala qual me dixo q^e como la venia,
Y al Lunes consecutibo pague un real a un
Moreno p^a q^e me la llevase a Casa de la
m^uñ^a, la sano y a mediado de Quaren-
ta se aparecio dha m^uñ^a, con el c^uanto, el
sastre. Iebē ala Ymagen, a donde Dⁿ Rafael
viera, y las miras se compadecieron de dha
Ymagen y la hizieron. Cozió el c^uanto de li-
mosna el sastre y otro Dⁿ Rafael le hizo una
camiza de blan batista, y genero p^a el c^uan-
to y espada. Otra s^a le dió una vara, de velo
p^a la boca. Otra le dió los encajes p^a la
toquilla. Otra la grande de Velo. Un c^uer-
cada, le dió las blondas, p^a los puñtos.
Recosida toda esta limosna, la llevadonde
dha m^uñ^a Da Josepha Lesama, donde se

13
vistió la Virgⁿ, el Jueves s^{to} la Webe, p^a la Ca-
pilla, q^e se estrenó en el Altar, y la Capilla pin-
tada el Sabado s^{to} de Resurreccion, alas qua-
tro dela mañana, me dijo el Caporal mayor
tanta Cchioco, q^e no la queria allí. Me dije q^e
si no estaba ya Vestida. Y con todo me dijo,
q^e me la Webara a mi Casa, me la Webe.
yegore el mes de Mayo, y me fui a Guama-
tanga, la desé en casa de Do^a Josepha Lera-
ma. Quando volvi, hallé q^e habia echo un
milagro a un Caballero, en dha Casa. le pro-
metió darle la diadema, la qual se vió el
Año s^{to} de Quaresma. Seguí en mi peticio-
n mi Limosna, p^a adelantada la qual, Una
mucha Juanta, le quarneció la Vopa de enca-
jes de fabrica, la q^e tiene preste. Despues
fui adonde una Parida llamada Leonor
q^e la sano de los ojos y le dió un sobre pre-
sto de plata q^e se lo puse en el Mantó
negro y la vesti. Y la puse en el momento
y de allí, me la Webe a mi casa. p^a q^e
no la querian recibir siendo Cap^l el p^{ro}-
prio cura. En el Mes de Julio, me vino
el Caporal, Juan de Dios Otanta con
el mayordomo Melchor Samilla q^e le
dese ala Virgen ala Capilla y le
dije q^e entregandome la Webe, la

traixia, melas entregaram, trafe ala Divi
na S^a la puzo enqima de vna mezita, le
empeze a encender mi lampara con un Real
de ch^{te}, y no alcançando, se compraba Real y
medio, p^a 24 horas, temia yo, varias velas
de la candelaria, en la cabecera de mi Cama
con las quales empeze, a encenderle, Catto en
fermo el hijo del Sr Conde de Sierra Vella,
pase la Virgen a otra casa, el niño la puzo
enfrente de su cama, mandole poner sus ve
las, y una Salbilla p^a q^e se le echase limon
na, p^a q^e se le diera vna cliza. No le con
bino al niño y muiño, y la misma noche q^e
pagaron el cuerpo p^a el Com^{to}, me llamaron
p^a q^e me llebaran a la Imagen a mi casa, y
despues la pate ala Valezia o la mañana.
Luego q^e se acabo el entieno, del niño o la tar
de, me embiaron a llamar, y me dieron nue
ve pezo. menos medio Real, y contando esto yo,
a una sobre medio medio Real p^a acabalar
el pezo. El dia de las Honrras del niño, le man
de dzer vna cliza en la misma Capilla, aga
me los 8 pezo y los llebe a q^e me los guar
dara Dⁿ Faxinto Rodriguez, con el destino
de Macerle vna cliza el dia de S^{to} Domingo
p^a costear los combites q^e iba a mandar ha
cer. Alo qual me dixo el Mayordomo
Dⁿ Faxinto.

14

que si quenia plata el m^{re} bresaña. Hizo el Com
dite Dⁿ Garrido q^e fue p^a hacer la meza de altar y
la peaña. Las primeras Velas q^e tubo la Virgen fue
ron las q^e le traxo el presentado Vna, 2. de me
dia libra, y un milagro de plata. Quando yo pensa
do, en la meza de altar vino el Carpintero, me
zo el Carpintero el disuño en el suelo, y me pare
cio bien, me pidio un precio muy inordinante
por ella; Como no recosi mas q^e son pesos no m^e
determine a ello, alo q^e pare a donde Dⁿ Jazinto
p^a q^e como facultatio. me curiera con ello. El
Carpintero me pidio 6 pesos, p^a comprar maderera
le dixi q^e no lo temia. Aun todavia, no habia
salido de la Iglesia quando entro Dⁿ Marcelo
el Boticario delo. Beramparado, trayendome
7. pesos p^a un milagro. q^e la Virgen le habia ec
ho. Participle, a Dⁿ Jazinto lo q^e me paraba.
me dió q^e embiana el Carpintero. Habiendo ve
nido le entregué 16. p^s. Empezó a trabajar la pe
aña y mesas del altar, y acabo la Iglesia
antes de empezar la Noche, de m^a S^a de P^a.
q^e fue una semana antes. Y p^a otra mesa
de altar me dió Dⁿ Fran^c de la Clara unas
tablas, Habiendo yo echado una suerte de Ca
maraditas en 3. una en el Cielo y otra en la
tierra, la qual me sacé y le hize a cruzar
su estante de texu azul con plata, y al mis
mo tiempo otro de texu azul de listar.

Prendar en mi poder echar

Murio a donde el Conde de SierraVella una
ciñada le dejó ala Virgen un bebedor y lo hizo
mantel de altar, y otro dejó p^a sudario.

Quedo hacienda de Dⁿ Nicolar Coriega, murió
la Señora, y antes de morir dijo a su c^ullazca
q^e pagaran las echuras de otra mayoleta a Dⁿ
Chittas Coriega, la qual se entregó ala Virgen
y tiene otra mayoleta, un corason q^e dize misa
de las c^ungustias me llebe a la gloria. Amen.
q^e mandó la S^a ponerlo asi. La Hermana de
otra otra, q^e es la Marquesa de Villahermosa y
me entregó una sobrecama de damasco carmesi
y una sin franja nueva de lo qual se hizo un or
namto

Por un Vendor q^e me dió una mina con su
nombre Volulado en otro Vendor. Yamada Yginia:
Habiendo Venido, a c^uremendarse a otra sa
el Señor Cuna Amieta y me preguntó q^e q^e no
se paraba a su c^ullar ote q^e lo respondi q^e me
faltaba madera de Roble, y otro por determinó q^e
fuera a su casa Veniti a Dⁿ Tazinto el qual tra
xió lo q^e dixi. El cura y con lo q^e le acabó el pre
vintorio puertas de c^ullar y c^umaros de ventana
grandes p^a 2. frontales y una escalera de pic-

Vtem De un charco de plata q^e le dió un c^usi
nero le hizo su Caxeta p^a su limona.

Porque todas prendas echas en mi poder.

15

~~Habiendo~~

Da Maria Pardo dio ala Virgen 6 varas
de punta de fabrica p^a un mantel Unas
dos de tela ancha de maximorras para yme
dia dos lunones de tela un tablon de Caroba
y un vitril de lo mismo 2 bannas de bebo p^a un
roca.

Y un que los Sobre puentes del Alamo asul que llevo di
cho lo dio Leonor Curro. D.^a Petronila pasaria dio una
B^a de Blondas y una Salvilla de plata p^a pedir Limos
na. La S.^a Condesa de Casa de Alcala le hizo un salde llin
y su S.^a Hija le dio el fustan p^a la Seleccion de la Sierra
tenia mucha Sera de li moirna y a max me traxo un S.^a
Alcader Cien p^a de callo importe se compro una marqueta
de Iera, una Niña traxo unas B^a de Vele, p^a un mantel
otra Niña traxo una Campanilla de plata, mas un par de
Votones de Topacios blancos q.^a se lo dio un platero, mas
Siere Sortitas de Piedras finas, la una de Diamantes, mas un
ilo de Piedras francesas finas, dos iltos de Perlas finas un laro
con sus Concheros y dos mariposas finas, un Rosario de Oro
Conchos Marias La Espada de Plata, la dio la Hija de Sa
facel Meia, D.^a Pasqual de Amalla me dio la Chidema y el
Corazon, y muchos milagros que quedaron que nome
aguerdo el Numero⁺ de Tuerte que de los Milagros anterio
res se hizo una candelita p^a la vela de en medio: Una lam
para de Cristal con sus tiros de lo mismo que la dio D.^a Mig
uela del Cazo, una araña de Cristal pequena la dio D.^a
(+ hai uno de Oro)

Miquita, la Beata Camila, La S.^a Villaverde dió un fal-
de llin de lama y le le hizo un manto, y vendon y
un orna mento, que habiendolo faltao de cire tenero lo
tra to D.^a Maria Proa. Bara y media; D.ⁿ Ant.^o Cabrera
le dió quatro B.^s de Razo Saton Cosa forro p.^a un Mañ
y otras tantas de Canarie Con las Sobre puestas q.^a dió
von de limosna, Los pedales que sobraron se hicieron
palias con encajes de palmas, la Colgadura que tiene
el S.^r le dió la plata a L.ⁿ Tacinto p.^a que la compare y
una S.^a dió unos paños de ~~minuto~~ Brocado azul
de tres Muras que se pusieron en el tiempo que
manifi, la Capilla, La primera accendio a Sincuenta
pos y calce; La Segunda accendio a treinta y seis, lines;
La tercera fue de Ciento quince, dos T.^s de luerre
que de la prim.^a se le hizo la peana ala Virgen y las
dos Varantes dio Cuenta de los gaceros D.ⁿ Tacinto, y
Consta de la Cuenta ad Junta que medio, fuera
de la Simona Diaria que todo entraria en su poder
tanvien queda en poder de D.ⁿ Tacinto, focas
y foguillas panuclos ficos todos adornados de
encajes de luerre que el ultimo panuclo que
vegalo la S.^a Casa deabalos Costo, de Costura mas
de Sincuenta p.^s. Todo lo qual, llevo espuesto
y ser Sierto y Turo a Dios N.^r S.^r No huiar de
Malicia en toda esta Relacion:
(oro de oro 1000 +) Higiniã de Yerna

avida la plata que he recibido de la primera
Mesa que se puso sobre la ydia de este Santo
Domingo el año de 1788.

Primera recibida Domingo

3 de Agosto sobre p. cinco $\frac{1}{2}$

0 0 7 $\frac{1}{2}$

Mas en el dia en el cual se dio

0 0 2 $\frac{1}{2}$

Luces de dicho veinte y cinco

0 25 $\frac{1}{2}$

Mas de cinco de dicho sobre p.

0 0 0 $\frac{1}{2}$

Mas de Felipe Weda 1^o.

0 0 1 $\frac{1}{2}$

Segunda Mesa

36 $\frac{1}{2}$

de la 8^a de p. de dicho
año.

Recibida de este mes de

1 1 3 $\frac{1}{2}$

Mas recibida en la Capilla de

Agencia de p. de dicho

0 0 2 $\frac{1}{2}$

Primera Mesa. 36 $\frac{1}{2}$

1 1 5 $\frac{1}{2}$

Segunda Mesa. 115 $\frac{1}{2}$

Suma de ambas. 275 $\frac{1}{2}$

Razon de los gastos a prima y segunda mesa
Pintura.

Por doscientas estampas para
la pintura a razon de quince
rs. cada ciento

Por dos manos de papel p.^a laudha

0 0 3 6

Por diez puercos de papel para los
convites ados

0 0 0 8

0 0 2 4

Por siete p.^s para la imprenta
que me lo dio la Zginia, y
despues me lo pidió

0 0 7 11

Por quatro libras de cera ap.^s

0 0 4

Segunda.

17 6

Por una peseta de papel para
los combites cinco p.^s

0 0 5

Por cinco manos mas para com-
plementar los mil convites
ados y medio

Para la imprenta ocho p.^s

0 0 1 4

Para un ciento de estampa, y
un poco de cera

0 0 8

Para una mano de papel para
dhar

0 0 1 7

Para la musica de p.^s
mas de a Alonso un peso

0 0 0 2

0 0 6

Para dos rs. que me pidió la
Zginia para pagar Mariano

0 0 1

Por una libra de Gentiana
un peso y un real

0 0 0 4

0 0 3 1

29 11

Pon la cen frente

17

Mas al el Negro y a la una y
medio

0 25 0

Mas al otro con un real

000 1 1/2

Mas al quatro p^o el Clabe a Casa

000 1

Ala f^o Losada a una

000 1

Mas al de jito que pida en la

Mesa otro real

Mas a fr. Nicola y a pay 10 p^o

000 1

un peso quatro p^o

Mas a D^o Nicola al Austria

001 4

quatro p^o

Mas a Alonso de ultimo restor de

000 1

pesos

Mas el Alguile a la y continuo

002

tres p^o

Mas a la Igimia diez p^o

003

010

Prim^a mesa

17 p^o 6

42 1/2

Segunda

42 1/2 5 1/2

Suma de ambas 60 p^o 3 1/2

Recibo

151 p^o 7 1/2

Gasto

060 3 1/2

Queda en mi favor

91 p^o 4

el resto

17